



DECRETO N° 543

TEMUCO,

VISTOS: **25 ABR. 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.04.2016; presentada por Fica Contreras Verónica De Lourdes.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 6-38
Actividad Económica	: FLORES
Código Actividad	: 523.992
Clasificación	: PAT. DE FERIAS
Dirección Comercial	: PERGOLA III PUESTO 18
Nombre Del Contribuyente	: FICA CONTRERAS VERÓNICA DE LOURDES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.04.2016
Otorgación N°	: 03
Fecha Otorgamiento	: D.A. : 2683 de fecha 26.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1057019